

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de mayo de 2021, se ha aprobado el acuerdo de rectificación y aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer, con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, 11 plazas de operario (servicios generales), proceso de consolidación de empleo temporal (CO-02/2019) publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2020, del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

Primero.—Rectificar y aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las selectivas para proveer con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, 11 plazas de operario (servicios generales), proceso de consolidación de empleo temporal (CO-02/2019) que se adjunta como anexo I y que están publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2020.

Segundo.—Rectificar y aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para proveer con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, 11 plazas de operario (servicios generales), proceso de consolidación de empleo temporal (CO-02/2019), con indicación de las causas de exclusión, que se adjunta como anexo II, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2020.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio indicativo de que la rectificación al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesto al público, en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Cuarto.—Los aspirantes que figuren excluidos expresamente en los presentes listados rectificadas, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2021.—La concejala de Recursos Humanos, P. D. (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020), Ana Isabel Pérez Baos.

(02/20.406/21)

